

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

CÓDIGO CONTRACTUAL N° INDENV-190-03-508-24

OBJETO:	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, bajo la modalidad de vigilancia fija para las diferentes sedes administradas por el Índer Envigado, de conformidad con la ficha técnica del proceso.
----------------	---

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes". Igualmente, señala que entidades como las territoriales, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019 *"Por la cual se expide el plan de desarrollo 2018- 2022 pacto por Colombia pacto por la entidad"*. Además de varios cambios a diferentes normatividades se realizaron modificaciones a la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007 en materia de contratación estatal, los cuales quedaron plasmados en los siguientes artículos:

Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO 41° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: "PARÁGRAFO 5° Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO 42° TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA

CUANTÍA. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así: “PARÁGRAFO 3. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.”

De la anterior normativa se deduce que aún los entes territoriales no se encuentran obligados a aplicar el acuerdo marco porque falta una reglamentación que así lo ordene, sin embargo, pese a ello, con base en la anterior previsión normativa y lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, el Inder de Envigado procedió verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de contratación aplicable para este proceso contractual es la subasta inversa, ya que permite escoger al contratista para la contratación de bienes, servicios y obras. Se da un concurso entre proveedores mediante el cual la entidad busca adquirir mejores condiciones de compra convenientes para un determinado proyecto u obra.

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuáles son las normas que regulan el sector al cual pertenece el bien, obra o servicios que se pretende realizar o adquirir? (Normas a nivel ambiental, internacional, social, político u otro relevante para el sector)

ARTÍCULO N° 2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Son fines esenciales del Estado garantizar el predominio del interés general sobre el particular en favor del desarrollo y del bienestar para alcanzar una vida digna para todos; impulsar sueños personales y colectivos; propiciar ambientes más sanos e infraestructuras amables; y recuperar la confianza de los ciudadanos y los canales para escuchar sus demandas o propuestas, mediante la coincidencia de la voluntad política del gobernante con los gobernados.

ARTÍCULO N°78. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

ARTÍCULO N°209. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Numeral 5.2: Todo gasto de publicidad estatal de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinan en sus presupuestos para publicidad estatal.

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Artículo 2°. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

DECRETO 356 DE 1994 ESTATUTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

Este decreto tiene por objeto establecer el estatuto para la prestación por particulares de servicios de vigilancia.

CIRCULAR N°20221300000675 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2023

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

DECRETO 1070 DE 2015 Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de defensa.

RESOLUCIÓN 3673 DE 2008 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: Establece el reglamento técnico de trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior; y las demás que las modifiquen.

CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y DEMÁS LEYES LABORALES VIGENTES EN

COLOMBIA: Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales; y las demás que las modifiquen.

Artículo 462-1 del Estatuto Tributario Nacional: Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre-

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre-cooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.

Modificado- PARÁGRAFO. Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

1.1.3 Perspectiva Económica (este numeral lo debe proyectar la oficina Financiera)

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

¹ División según la economía clásica (este numeral lo debe proyectar la oficina que requiere el bien o servicio)

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

¹ http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title= Sectores_econ%C3%B3micos

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

² El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar

² <https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJIVswQT>

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

³ El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)

³ https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hostelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares,

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)

- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

⁴ CONTEXTO MACROECONÓMICO DE COLOMBIA

CÓMO ARRANCÓ LA ECONOMÍA COLOMBIANA EL 2023

- Durante el cierre del 2022 y el inicio de 2023, la economía colombiana continuó desacelerándose. Esperamos que el crecimiento del PIB pase de 4,0% a/a en 4T22 a 2,2% a/a en 1T23
- Nuestro indicador Nowcast, basado en información pública de alta frecuencia, estima que en diciembre y enero el ISE marcó un avance anual de 2,9% y 2,2%, respectivamente.
- En el arranque del 2023, las variables sectoriales apuntan a una desaceleración transversal de las ramas de actividad, concentrada en los sectores secundario y terciario.

⁴<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiewJnvsaHxAhUKGKwKHalCCxIQFjABegQIBBAD&url=https%3A%2F%2Fwww.mincit.gov.co%2Fgetattachment%2F1c8db89b-efed-46ec-b2a1-56513399bd09%2FColombia.aspx&usq=AOvVaw269k0gWQjWLR5bKB0sstAg>

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

- En vista de una desaceleración más pronunciada de lo anticipado, revisamos levemente a la baja nuestro pronóstico de crecimiento de 2022, de 8,0% a 7,9%, e incrementamos la probabilidad de contracciones trimestrales consecutivas en el 1S23. Esto llevaría el crecimiento a niveles cercanos al 1,0% para el año consolidado.

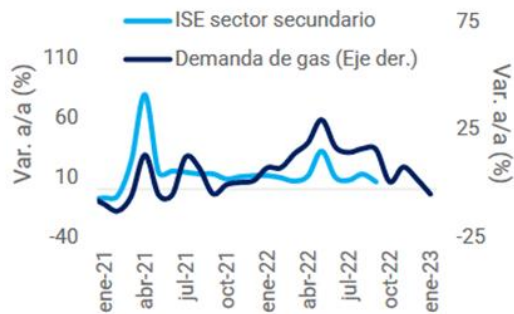
Durante el cierre del 2022 y el inicio del 2023, la economía colombiana acentuó las señales de desaceleración. En efecto, nuestro índice Nowcast, construido a partir de variables públicas de alta frecuencia, estima que el Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE continuó moderando su avance en diciembre y enero, marcando variaciones anuales de 2,9% y 2,2%, respectivamente. En consecuencia, revisamos el pronóstico de crecimiento del 4T22 y de todo 2022, a 4,0% (ant: 4,1%) y 7,9% (ant: 8,0%), respectivamente. Además, ajustamos a la baja nuestra perspectiva de 1T22 a 2,2% anual (ant: 2,7%) en vista de una pronunciada desaceleración en enero (Gráfico 1). De forma transversal, observamos un deterioro en todos los indicadores de actividad económica durante los últimos dos meses, especialmente los asociados con las actividades del sector secundario y terciario, lo que confirma nuestra expectativa de menor dinamismo para el 1T23

(...) es de resaltar que nuestro índice se construye a partir de un Modelo de Factores Dinámicos (DFM)¹, que fue la técnica más precisa dentro de una batería de modelos empleados para nowcasting². Nuestra selección utilizó el error cuadrático medio de las proyecciones por fuera de la muestra hasta tres meses hacia adelante, lo que nos permitió concluir que el DFM no solamente vence al resto de los modelos, sino que además es más preciso que el consenso de analistas que responden la encuesta de expectativas del BanRep.

Como resultado, para diciembre y enero el indicador estima un crecimiento del ISE de 2,9% a/a y 2,2% a/a respectivamente. En línea con esto, el aumento anual del PIB sería de 4,0% para el 4T22 y de 2,2% para el 1T23, lo que implica contracciones trimestrales de 0,5% y 0,2%, respectivamente. Esta desaceleración encuentra sustento tanto por el lado de la oferta, en tanto la mayoría de los sectores continuarán moderando su avance, como por el lado de la demanda, pues el consumo seguirá perdiendo tracción por un menor gasto de los hogares y unas tasas de interés altas

6 de febrero de 2023

Gráfico 2. ISE del sector secundario y demanda de gas



Fuente: DANE y Gestor del Mercado de Gas. Cálculos Corficolombiana.

Gráfico 3. ISE del sector terciario y transferencias de balanza cambiaria



Fuente: DANE y BanRep. Cálculos Corficolombiana.

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Una desaceleración transversal por el lado de la oferta en el inicio del 2023

Los datos sectoriales muestran una desaceleración transversal en la mayoría de las ramas de actividad en enero, especialmente en el sector terciario y secundario. Buena parte de la demanda de gas en el sector no regulado está asociada al sector industrial, por lo que el menor desempeño de este indicador sugiere un avance más lento del sector secundario (Gráfico 2). Además, los ingresos por transferencias (remesas hacia Colombia) que registra la balanza cambiaria han mostrado una tendencia hacia menores crecimientos, lo que anticipa una mayor debilidad del gasto privado y, por lo tanto, de las actividades asociadas al sector terciario (Gráfico 3).

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) ⁵

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2023.pdf>

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Octubre de 2023^{Pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021^P - 2023^{Pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

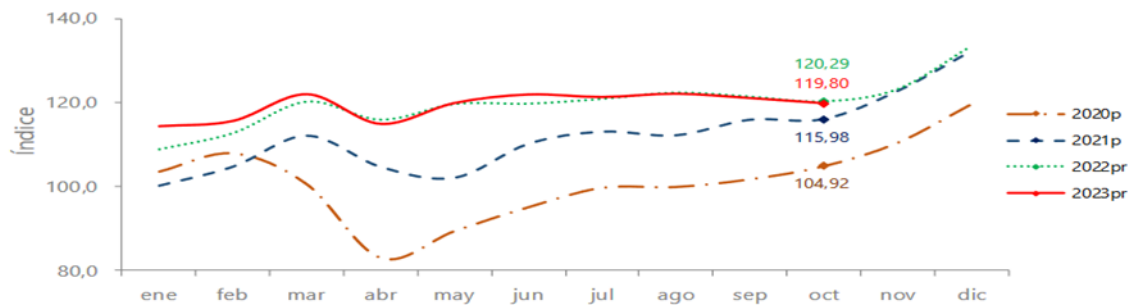
^Pprovisional

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2023^{Pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 119,80, lo que representó un decrecimiento de 0,41% respecto al mes de octubre de 2022^{Pr} (120,29). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2020^P - 2023^{Pr} (octubre)



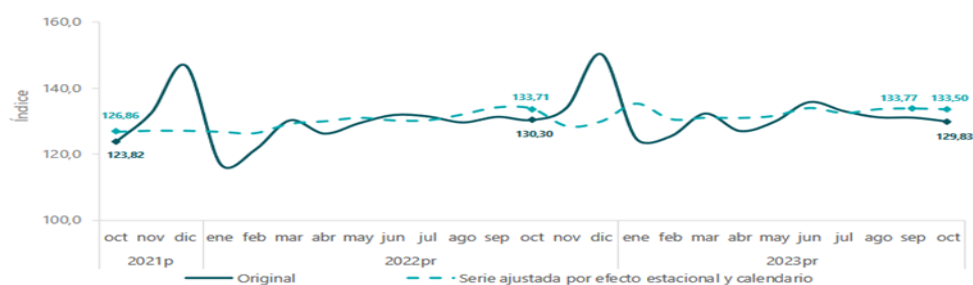
Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^Pprovisional

4. Resultados del índice de las actividades terciarias⁶

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021^p - 2023^{pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^{pr}provisional

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Índice de Precios al Consumidor (IPC) ⁶

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf>



Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual

Por principales subclases

Diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo Imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (Incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

Para el año 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,8%.
- Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%. En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,8%.
 - Educación crece 1,1%.
 - Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,3%, explicado por:
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
 - Educación decrece 0,2%.

Fuente: SGI

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2022^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{PR} / 2021 ^P	2022 ^{PR} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{PR} -IV / 2022 ^{PR} -III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,8	0,8	0,2
Educación	4,0	1,1	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	2,9	0,9
Administración pública y defensa¹	4,9	1,4	0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

MinTrabajo y Superintendencia de seguridad privada y vigilancia anuncian plan de formalización para cerca de 600 mil trabajadores y trabajadoras.

Bogotá/ enero 27/ 2022. La Ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez Ríos y el Superintendente de seguridad privada y vigilancia, Alfonso Manzur, revelaron que adelantan un ambicioso plan de generación de empleo digno y decente, para formalizar a los y las trabajadoras del sector de la seguridad privada.

La titular de la cartera laboral dijo que el plan de formalización incluirá a más de 1.600 empresas del sector.

“Le estamos anunciando al país una unidad que estamos conformando entre la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y el ministerio del trabajo, con un objetivo claro y es el de la formalización de las distintas empresas del sector vigilancia y seguridad tanto empresarial, como laboral, este será un punto importante para nuestro proyecto de reforma laboral y la dignificación del trabajo en Colombia”, Puntualizó, la Ministra del Trabajo.

También se integrarán a este proyecto de formalización laboral, cerca de 2 mil empresas de consultoría en vigilancia y seguridad privada, así lo aseguró el superintendente, Alfonso Manzur.

“Le vamos a dar garantías a más de 600 mil trabajadores de la vigilancia y seguridad privada para fortalecer este trabajo y que se dignifiquen nuestros trabajadores”, subrayó, Manzur

El plan de formalización laboral del sector vigilancia hace parte de la estrategia del Gobierno del Cambio, para fortalecer el pilar de justicia social y económica que implementa el ministerio del Trabajo

Fuente: SGI

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

El precio del servicio de vigilancia está regulado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- Ahorros personales: Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento provienen de recursos personales.
- Bancos o cooperativas de crédito: En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- Inversión per capital: En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- Inversión Estatal: En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra. En donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del sector servicios⁷

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. Este sector a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero sí en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

⁷ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_económicos

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley para la compra de radios de comunicación y baterías en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

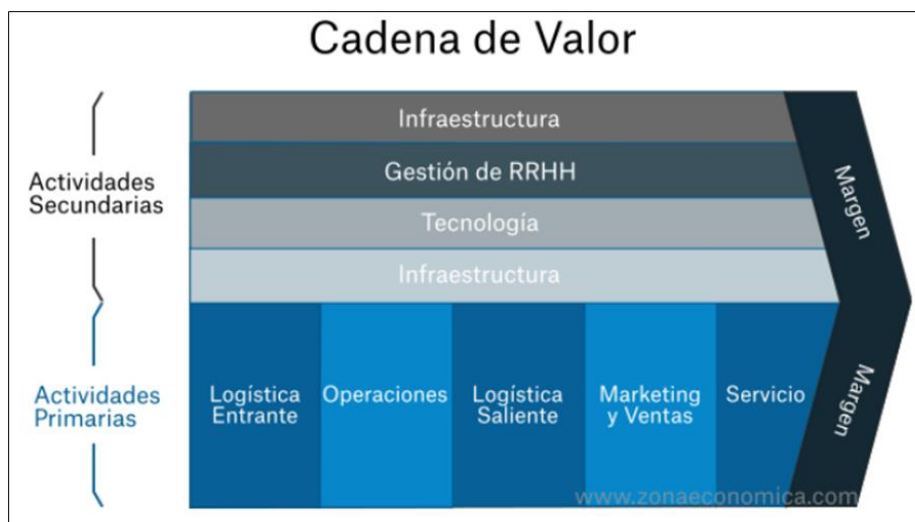
La Cadena de Valor Genérica⁸

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

⁸ <https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor>

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. **Actividades Primarias:** se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. **Actividades Secundarias:** están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

Los bienes a adquirir pueden obtenerse en el mercado local y pueden encontrarse diferentes marcas de industria nacional. Por tanto no requiere directamente labores de importación

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

⁹¹⁰Es así como el modelo permite analizar el desempeño de una empresa organizando el análisis en virtud de cinco actividades primarias y cuatro actividades de apoyo, siendo cada una de estas actividades fuente

¹⁰ https://www.palermo.edu/economicas/pdf_economicas/business_paralela/review/marketing_servicios.pdf



potencial de ventajas competitivas en costos o diferenciación, cuyas interrelaciones permitan lograr un mayor valor diferencial emergente que pueda ser apreciado y reconocido por los compradores, en detrimento de otras ofertas de la competencia.

Las actividades primarias involucran a aquellas comprometidas con la transformación de materias primas e insumos en un producto terminado, así como los esfuerzos llevados a cabo para su puesta en el mercado y comercialización, sin dejar de lado los eventuales servicios de posventa que puedan considerarse.

- Logística de entrada: Recopilación de datos, recepción, almacenamiento y manipuleo de materias primas, materiales e insumos.
- Procesos: Transformación de materias primas, materiales e insumos en el producto final.
- Logística de salida: Depósitos, procesamiento de pedidos, documentación, informes y despacho de productos terminados.
- Marketing y ventas: Actividades de impulsión, publicidad, fuerza de ventas, promoción, etc. y desarrollo de propuestas comerciales.
- Posventa: Asistencia técnica, mantenimiento, garantías.

Por su parte, las actividades de apoyo, como su nombre lo indica, son aquellas que sientan las bases para que las actividades primarias puedan desarrollarse en toda su potencialidad. Es muy importante, lector, que usted aquí no se confunda: no por ser consideradas “de apoyo” ameritan su menoscabo.

- Infraestructura de la empresa: Planificación, contabilidad, finanzas, gestión de inversiones.
- Administración de Recursos Humanos: Incorporación de talentos, capacitación, motivación, compensaciones.
- Desarrollo de tecnología: Diseño de productos y procesos, investigación de materiales, control, investigación de mercado, gestión de tecnología.

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Compras y abastecimiento: Adquisición de materiales insumos, materias primas, espacios publicitarios, servicios de salud y otros.

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

El producto que se pretende contratar no requiere de la realización de labores de importación, toda vez que son productos que a la fecha comercializan personas jurídicas especializadas en el territorio nacional, por tanto, de requerirse alguna importación son realizadas por las empresas en forma directa y no por la entidad estatal.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

La tecnología se planea cada vez más como una herramienta eficaz y confiable para combatir la problemática de seguridad que viven varias ciudades del país. En Colombia, expertos presentaron soluciones integrales en seguridad privada basadas en combinar el recurso humano con la innovación.

Cámaras con reconocimiento facial, sistemas inteligentes de detección de intrusos, vigilancia móvil, drones para vigilancia de interiores y GPS para rastrear vehículos y pertenencias, estas son algunas de las innovaciones tecnológicas presentadas durante el evento de Prosegur Soluciones Integrales (PSI).

Este encuentro, se ha desarrollado en más de 10 países, llegando a Colombia en agosto y reunió a cerca de 200 ejecutivos para que tuvieran la oportunidad de conocer de primera mano diferentes productos y servicios tecnológicos innovadores que la compañía Prosegur ofrece al servicio de la seguridad privada, y que ya están disponibles en el país.

La seguridad evoluciona conforme el mundo avanza en el desarrollo, la vigilancia privada hoy en día está enmarcada en la creación de innovación en seguridad, donde acompañamos la buena gestión del recurso humano con herramientas tecnológicas que soportan y ofrecen excelentes resultados.

En Colombia usuarios como grupo Coomeva, Aiover y el centro comercial Unicentro hablaron sobre su experiencia con la compañía, estos presentaron soluciones como el centro de control, que les permite a sus usuarios recolectar información sobre seguridad para la toma de decisiones en tiempo real; Los GPS para el rastreo vehicular y flotas terrestres desde un dispositivo celular e integra una forma de entender la seguridad completamente innovadora que reúne las mejoras herramientas tecnológicas

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

junto con los mejores recursos humanos para ofrecer un servicio personalizado de acuerdo con las necesidades específicas de cada cliente.

Estas innovaciones presentadas en Colombia demuestran la relevancia que adquiere la tecnología para resolver problemas sociales. Además, se suman a aquellas que este evento ha llegado a países como España, Francia, Singapur y Brasil, en donde la compañía lanzó las zonas de ciberseguridad, que permite proteger el perímetro de cualquier ciberataque.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto, los servicios tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, Art 7° “en la prestación de servicios en el que el prestador tiene la obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado

Así las cosas, la entidad considera pertinente que la garantía mínima de la calidad en la prestación del servicio que lo requieran en ningún caso podrá ser inferior a tres (03) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el sector servicios en el mercado local:

- Seguridad Acropolis
- Seguridad Galaxia
- Sepecol

1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

ESTE NUMERAL LO DEBE PROYECTAR LA OFICINA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Para analizar los precios del mercado se toma como referencia la circular externa 20231300001105 la cual da las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024 la cual da la guía para a la aplicación de las tarifas para aplicar en la vigencia actual con un régimen de tarifas la cual aplican desde el 1 de enero de 2024 al 14 de julio de 2024 para servicios de vigilancia de 24 horas y 30 días al mes, la cual expresa “Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,06 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA:	\$1.300.000	X	9,06	=	\$11.778.000	+	Valor Prima Seguro de Vida
----------------	-------------	---	------	---	---------------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

- a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente así:

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 A.M. a 2:00 P.M. (turno de 8 horas diurno)	55,97%
2:00 P.M. a 9:00 P.M. (turno de 7 horas diurno)	
9:00 P.M. a 6:00 A.M. (turno de 9 horas nocturnas)	44,03%

- b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.
- c. Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática. $(((((SMLMV \times \text{TARIFA DEL SERVICIO (9,06 o 9,14)} + \text{PRIMA DEL SEGURO DE VIDA}) \times \text{VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD}) / 30) \times \text{DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO}) / \text{JORNADA LABORAL}) \times \text{HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO})$
- d. Con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2024 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

MES	DÍAS HÁBILES	SÁBADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	4	2	30
FEBRERO	21	4	4	0	29
MARZO	18	5	4	3	30
ABRIL	22	4	4	0	30
MAYO	20	4	4	2	30
JUNIO	18	5	5	2	30
JULIO	21	3	4	2	30
AGOSTO	20	4	4	2	30
SEPTIEMBRE	21	4	5	0	30
OCTUBRE	21	4	4	1	30
NOVIEMBRE	19	5	4	2	30
DICIEMBRE	20	4	5	1	30
Total	241	50	51	17	358
	20,1	4,2	4,3	1,4	29,83
	20	4	4	2	30

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2024, son los siguientes:

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	22
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	24
LUNES A SABADO CON FESTIVOS	26
FESTIVOS	2
SABADOS Y DOMINGOS	8
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	10

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021 y el Decreto 1561 de 2022, a partir del 15 de julio del año 2024 las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA:	\$ 1.300.000	X	9,14	=	\$ 11.882.000	+	Valor Prima Seguro de Vida
----------------	--------------	---	------	---	----------------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
\$11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida	8%	\$ ((11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida	10%	\$ ((11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida	11%	\$ ((11.882.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Resultado del análisis para determinar el presupuesto oficial:

	Análisis económico del sector diferentes modalidades						Código: F-GJ-047			
							Versión: 01			
							Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022			

		ACROPOLIS		SEPECOL		GECKO		promedio sin iva	promedio con iva del 1,9%	numero de servicios	valor servicio completos con iva
		Vr Unitario	AJU	Vr Unitario	AJU	Vr Unitario	AJU				
PARQUE POLIDEPORTIVO SUR	SERVICIO 24 HORAS, LUNES A SABADO, DOMINGO Y FESTIVO (Antes del 14 de julio)	12.720.540,00	1.272.054,00	11.783.400,00	942.672,00	11.783.400,00	942.672,00	\$ 12.095.780,00	\$ 199.968,54	\$ 3,00	\$ 36.887.245,82
PARQUE POLIDEPORTIVO SUR	SERVICIO 12 HORAS, LUNES A SABADO, DOMINGO Y FESTIVO (Antes del 14 de julio)	7.024.791,00	702.479,00	6.507.265,00	520.581,00	6.506.983,00	520.559,00	\$ 6.679.679,67	\$ 110.429,20	\$ 2,00	\$ 13.580.217,74
PARQUE POLIDEPORTIVO SUR	SERVICIO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A SABADO, DOMINGO Y FESTIVO - SIN ARMA (RONDEROS) 22:00 PM HASTA LAS 06:00 AM (Antes del 14 de julio)	4.978.536,00	497.853,00	4.611.761,00	368.941,00	4.611.807,00	368.945,00	\$ 4.734.034,67	\$ 78.263,47	\$ 1,00	\$ 4.812.298,14
COMETAS	SERVICIO 8 HORAS NOCTURNAS SABADO, DOMINGO Y FESTIVO - SIN ARMA 22:00 PM HASTA LAS 06:00 AM (Antes del 14 de julio)	7.024.791,00	702.479,00	4.611.761,00	368.941,00	4.611.807,00	368.945,00	\$ 5.416.119,67	\$ 91.223,12	\$ 1,00	\$ 5.507.342,78
PARQUE INFANTIL ACUATICO	SERVICIO 24 HORAS	12.720.540,00	1.272.054,00	11.783.400,00	9.426.702,00	11.783.400,00	942.672,00	\$ 12.095.780,00	\$ 737.290,44	\$ 1,00	\$ 12.833.070,44
PARQUE INFANTIL ACUATICO	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS LUNES A DOMINGO Y FESTIVO - SIN ARMA 18:00 PM HASTA LAS 06:00 AM (despues del 14 de julio)	7.024.791,00	702.479,00	6.507.265,00	520.581,00	6.506.983,00	520.559,00	\$ 6.679.679,67	\$ 110.429,20	\$ 1,00	\$ 6.790.108,87
PALMAS	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS LUNES A	7.024.791,00	702.479,00	6.507.265,00	520.581,00	6.506.983,00	520.559,00	\$ 6.679.679,67	\$ 110.429,20	\$ 1,00	\$ 6.790.108,87
PALMERAS	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS LUNES A SABADO, DOMINGO Y FESTIVO - SIN ARMA 18:00 PM HASTA LAS 06:00 AM (Antes del 14 de julio)	7.024.791,00	702.479,00	6.507.265,00	520.581,00	6.506.983,00	520.559,00	\$ 6.679.679,67	\$ 110.429,20	\$ 1,00	\$ 6.790.108,87
total antes del 14 de julio											\$ 93.990.501,33

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

PARQUE POLIDEPORTIVO SUR	SERVICIO 24 HORAS, LUNES A SABADO, DOMINGO Y FESTIVO (despues del 14 de julio)	12.832.860,00	1.283.286,00	11.887.400,00	950.992,00	6.339.947,00	507.196,00	\$ 10.353.402,33	\$ 173.626,69	\$ 3,00	\$ 31.581.087,06
PARQUE POLIDEPORTIVO SUR	SERVICIO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A SABADO, DOMINGO Y FESTIVO - SIN ARMA (RONDEROS) 22:00 PM HASTA LAS 06:00 AM despues del 14 de julio)	5.022.497,00	502.249,00	4.652.464,00	372.197,00	2.481.339,00	198.507,00	\$ 4.052.100,00	\$ 67.953,69	\$ 2,00	\$ 8.240.107,38
COMETAS	SERVICIO 8 HORAS NOCTURNAS SABADO, DOMINGO Y FESTIVO - SIN ARMA 22:00 PM HASTA LAS 06:00 AM (despues del 14 de julio)	7.086.819,00	708.681,00	4.652.464,00	372.197,00	2.481.339,00	198.507,00	\$ 4.740.207,33	\$ 81.027,72	\$ 1,00	\$ 4.821.235,05
PALMAS	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS LUNES A DOMINGO Y FESTIVO - SIN ARMA 18:00 PM HASTA LAS 06:00 AM (despues del 14 de julio)	7.086.819,00	708.681,00	6.564.698,00	525.176,00	3.501.022,00	280.082,00	\$ 5.717.513,00	\$ 95.882,80	\$ 1,00	\$ 5.813.395,80
PARQUE INFANTIL ACUATICO	SERVICIO 24 HORAS	12.720.540,00	1.272.054,00	11.887.400,00	950.992,00	6.339.947,00	507.196,00	\$ 10.315.962,33	\$ 172.915,33	\$ 1,00	\$ 10.488.877,66
PARQUE INFANTIL ACUATICO	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS LUNES A DOMINGO Y FESTIVO - SIN ARMA 18:00 PM HASTA LAS 06:00 AM (despues del 14 de julio)	7.024.791,00	702.479,00	6.564.698,00	525.176,00	3.501.022,00	280.082,00	\$ 5.696.837,00	\$ 95.490,01	\$ 1,00	\$ 5.792.327,01
PALMERAS	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS LUNES A SABADO, DOMINGO Y FESTIVO - SIN ARMA 18:00 PM HASTA LAS 06:00 AM (despues del 14 de julio)	7.086.819,00	708.681,00	6.564.698,00	525.176,00	3.501.022,00	280.082,00	\$ 5.717.513,00	\$ 95.882,80	\$ 1,00	\$ 5.813.395,80
valores del 15 de julio en adelante										\$	72.550.425,77

El presupuesto total por el que se adjudicará el contrato es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000) IVA INCLUIDO. No obstante, la selección se hará de acuerdo al valor de la

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

propuesta económica que resulta de la suma entre el valor de un mes de servicios calculado hasta el 14 de julio y la suma de un mes calculado después del 15 de julio de la presente anualidad

El presupuesto proyectado alcanza hasta el mes de septiembre, debido que, hasta el momento de adelantar el proceso, se cuenta sólo con este recurso para tal fin.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal¹¹)
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

¹¹https://www.envigado.gov.co/hacienda/SiteAssets/008_DOCUMENTOS/DOCUMENTOS/2018/01/ACUERDO%20No%20052%20estatuto%20tributario%202018.pdf

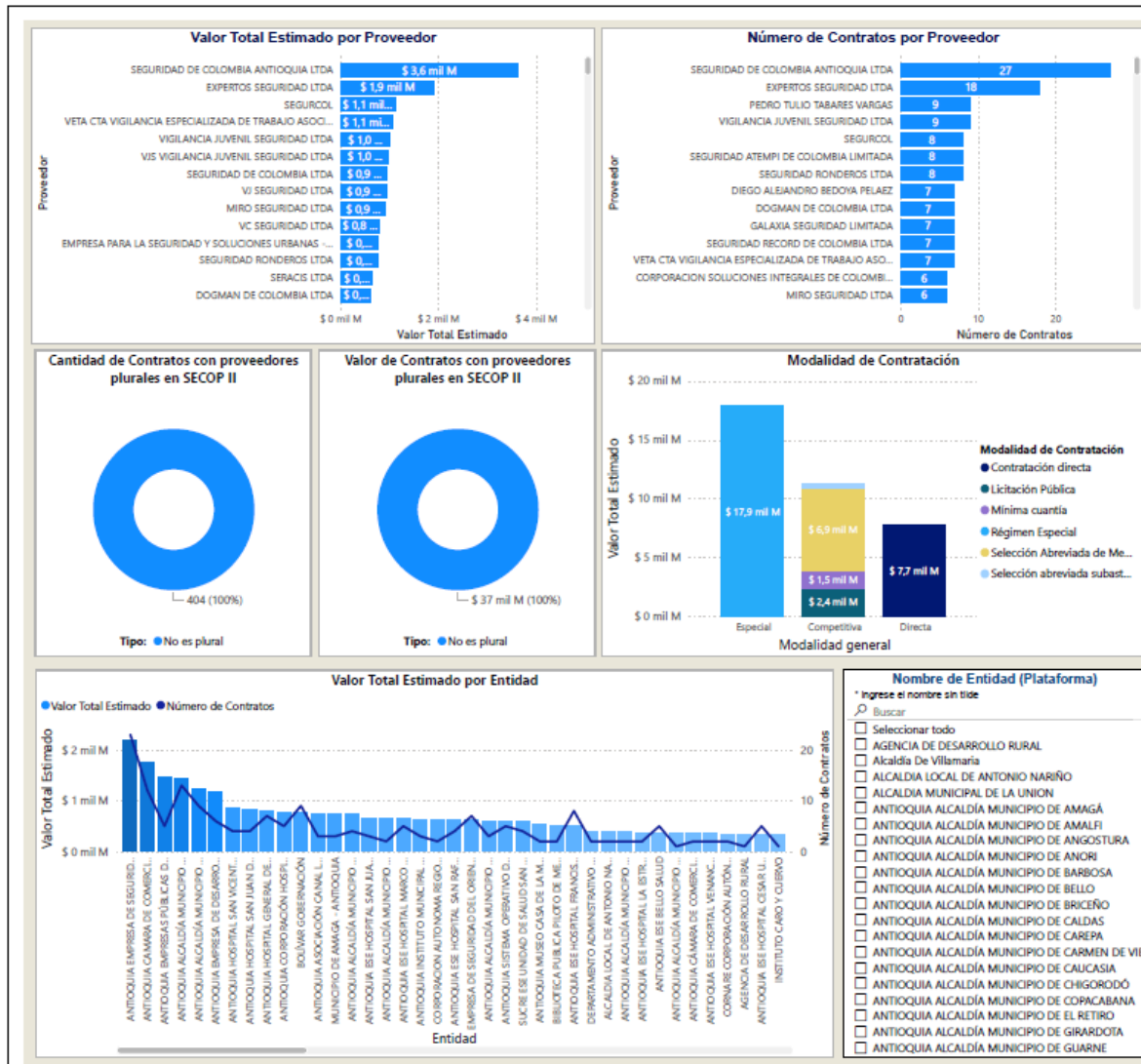
	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Análisis de la demanda



Análisis de la oferta





1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿El Inder de Envigado ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Número de proceso

INDENV-190-02-418-22

Fuente: SGI

Página 44 de 47

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Objeto contractual	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, bajo la modalidad de vigilancia fija para las diferentes sedes administradas por el Índer Envigado, de conformidad con la ficha técnica del proceso.
Número de proceso	2021 – 0456
Objeto contractual	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, bajo la modalidad de vigilancia fija para las diferentes sedes administradas por el Índer Envigado, de conformidad con la ficha técnica del proceso. (Anexo cuadro de turnos)
Número de proceso	2020 – 0433
Objeto contractual	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, bajo la modalidad de vigilancia fija para las diferentes sedes administradas por el Índer Envigado, de conformidad con la ficha técnica del proceso. (Anexo cuadro de turnos).

1.3.2 Contrataciones de otras entidades

OFICINA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO DEBE CONSULTAR EN SECOP I y II, CONTRATACIONES DE IGUAL O SIMILAR OBJETO

¿Puede señalar la adquisición de bienes, obras y/o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

Ejemplo:

Nombre de la Entidad Estatal	Número de contrato	Objeto de contrato
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	6700026461	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REQUERID
MUNICIPIO DE MANIZALES	2209291161	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONTROLADOR DEL ESPACIO PUBLICO EN LA INSPECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
PERSONERIA MUNICIPAL DE SABANETA	0312022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURÍDICO EN LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, PREVENTIVAS, DE VERIFICACIÓN Y CONTROL

Fuente: SGI

Página 45 de 47

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

Nombre de la Entidad Estatal	Número de contrato	Objeto de contrato
		QUE DES

1.4 -ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

ESTE NUMERAL LO DEBE PROYECTAR LA OFICINA FINANCIERA Y OFICINA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO

1.4.1 Análisis de bases de datos

De la base de datos 2022 de la Superintendencia de Sociedades – SIREM – el cual es el más reciente, se obtiene el siguiente análisis de indicadores financieros que permite establecer indicadores acertados y seguros para que el contratista asegure el cumplimiento de sus obligaciones financieras y que son acordes al comportamiento del mercado.

Se toma una muestra aleatoria de 10 empresas clasificadas con la actividad comercial relacionada con el objeto contractual para realizar un promedio aritmético entre sus indicadores.

NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DE L ACTIV	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	1.99	0.50	0.11	0.21
860051945	ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	1.74	0.57	0.13	0.31
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	3.80	0.26	0.13	0.18
901050298	Proteccion de Infraestructura Colombia Protinco Ltda	1.39	0.72	0.37	1.33
860526793	PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD E	4.25	0.24	0.01	0.02
839000088	LAOS SEGURIDAD LTDA	3.33	0.30	0.10	0.14
860353684	SALVAGUARDAR LTDA	2.40	0.42	0.14	0.25
860072115	MEGASEGURIDAD LTDA	3.50	0.29	0.16	0.22
900055281	1.Teg Seguridad Ltda	1.01	0.99	0.08	12.93
860035200	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION	2.89	0.35	0.06	0.09
RESULTADOS INDICADORES		2.6	0.5	0.1	1.6

1.4.2 Análisis estadístico al índice de endeudamiento

ESTE NUMERAL LO DEBE PROYECTAR EL AREA FINANCIERA

Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos en el punto anterior

40% de datos por encima del 50%	40%
---------------------------------	-----

Fuente: SGI

Página 46 de 47

	Análisis económico del sector diferentes modalidades	Código: F-GJ-047
		Versión: 01
		Fecha de Versión: 01 – 03 - 2022

20% de datos por encima del 60%	20%
20% de datos por encima del 70%	20%
10% de datos por encima del 80%	10%
10% de datos por encima del 90%	10%

El análisis de tallo y hoja permite concluir que a pesar de tener como resultado un promedio ponderado de 50% en el índice de endeudamiento puede establecerse hasta en un 50% permitiendo una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

En conclusión, se pueden fijar los siguientes indicadores financieros para el presente proceso contractual:

CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo corriente sobre pasivo corriente	Igual o superior a 2.6 veces
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.5
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 0.015 ó Indeterminado
	CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente menos Pasivo Corriente	IGUAL O MAYOR (0.5) veces el presupuesto oficial.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.16
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.1

Firmado digitalmente a través de SECOP II

Rol tecnico	Rol financiero	Rol Juridico
Nombre: Natalia Londoño Guirales Cargo: Jefe Administrativo Dependencia: G.A	Nombre: Juan Carlos Serna Mejía Cargo: Jefe Oficina Financiera Dependencia: Oficina Financiera	Nombre: Andrés Felipe Sierra Arango Cargo: Jefe Oficina Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		